

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios:

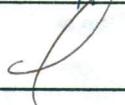
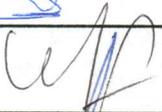
GUIA DE REMISION N° 330 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de setiembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 330/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de setiembre de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION			
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/09/2010	16:30 hrs.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	01 SEP 2010	3:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	1-9-10	5:00	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	01/09/10	3:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 SEP 2010	3:00 pm	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 330/2010-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 1 SEP 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010; Resolución Directoral N° 0079/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Marzo del 2010; Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Mayo del 2010; Resolución Directoral N° 276/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 20 de Julio del 2010; Informe N° 102/2010-AG-PEBPT-D.INF., de fecha 27 de Agosto del 2010; Informe N° 0122/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 27 de Agosto del 2010; Informe N° 025/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 27 de Agosto del 2010; Informe N° 409/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de Agosto del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0079/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución.

Que, en virtud de la inclusión en el Plan Anual de los Procesos del Bienes a convocar "Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el año 2010" y "Adquisición de Gasohol para el año 2010" la Dirección Ejecutiva de esta Sede emitió la Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Mayo del 2010, modificando el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución.

Que, de acuerdo a la inclusión en el Plan Anual del Proceso a convocarse "Contratación del Servicio Residente para la Complementación de la Obra por Administración Directa **Reconstrucción Bocatoma La Palma**", la Dirección Ejecutiva de esta Sede emitió la Resolución Directoral N° 276/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 20 de Julio del 2010, modificando el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Informe N° 102/2010-AG-PEBPT-D.INF., de fecha 27 de Agosto del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura, se requiere a la Dirección Ejecutiva la inclusión dentro del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, para el ejercicio presupuestal 2010, el "Servicio de montaje y puesta en funcionamiento del sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", cuyo Valor Referencial es de S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos



## Resolución Directoral N° 330 /2010-AG-PEBPT-DE

**Soles)**, con precios vigentes al mes de Julio de 2010, incluido IGV, con plazo de ejecución de 60 días calendarios y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 0122/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 27 de Agosto del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta Sede, se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos Soles)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el pago del servicio por el "Suministro, montaje y puesta en funcionamiento del equipo hidromecánico y metal mecánico de la Obra Reconstrucción Bocatoma La Palma", del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Informe N° 025/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 27 de Agosto del 2010, generado por la Oficina de Administración de esta Sede, se advierte que el área usuaria ha realizado la propuesta de modificación al Plan Anual de Contrataciones 2010, en cuanto a la Inclusión del "**Servicio de montaje y puesta en funcionamiento del sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma**"; asimismo, en dicho Oficio se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, para su respectiva convocatoria en el SEACE.

Que, mediante Informe N° 409/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de Agosto del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, se determina que de la revisión de los actuados se desprende que la modificación del Plan Anual propuesta por la Oficina de Administración en cuanto a la modificación por inclusión, se encuentra reglada a Ley de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso, se determina la modificación en virtud a la advertencia por el área usuaria, en cuanto a la Inclusión del "**Servicio de montaje y puesta en funcionamiento del sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma**" debido al peligro de deterioro de toda la estructura construida a la fecha, y a fin de poner en funcionamiento el barraje móvil; razones estas que obligan a esta Asesoría Jurídica a opinar por la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, en cuanto a las observaciones realizadas.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....*".

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0477-2010-AG, publicada el 28 de Julio del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente.

# Resolución Directoral N° 330 /2010-AG-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo



MINAG - PEBPT  
019  
Dirección Ejecutiva



MINAG - PEBPT	03
Oficina Asesoría Jurídica	